

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA MC-SOP-46-2019	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas NIT: 890.801.053-7 Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4
DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA	Calle 19 N° 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas Teléfono 8879700 – Ext 71173 Correo electrónico ana.gutierrez@manizales.com augusto.ramirez@manizales.gov.co
DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTAL Municipio de Manizales
OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:	" OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN "CONCENTRACIÓN ESCOLAR JUAN XXIII" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato.
LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES	Dado que la cuantía del proceso NO supera los US 125.000, equivalentes a \$377.079.000 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Departamento de Caldas.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA	Hasta el 25 de julio de 2019, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 199.999.740,00) A.U INCLUIDO.
	CDP: 087 Registro: 268087

	Rubro: 26-01-3-11-44-1-102-2 Denominación: Manten. Adecuac. y dotación a sedes Inst, Sociales y Comunit						
ACUERDO COMERCIAL:	El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo						
DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR	PERSONAS NATURALES: INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.						
	PERSONAS JURÍDICAS						
	<table border="1"> <tr> <td>TIEMPO DE CONSTITUCIÓN</td> <td>Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre</td> </tr> <tr> <td>DURACIÓN</td> <td>Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>Ejecución de obras civiles</td> </tr> </table>	TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre	DURACIÓN	Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más	OBJETO	Ejecución de obras civiles
	TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre					
	DURACIÓN	Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más					
OBJETO	Ejecución de obras civiles						
AVAL	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica no sea INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR o su matrícula profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la invitación su propuesta deberá ser avalada por INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR cuya tarjeta profesional tenga tiempo de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación. Sin embargo quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados.						
	NOTA: En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal de la persona jurídica no sea INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y						

ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación que le avale su propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.

Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyos representantes legales no sean **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** y/o no tengan el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, **CADA PERSONA JURÍDICA DEBE CONTAR CON UN AVAL INDEPENDIENTE** que deberá ser **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

- Máximo 2 integrantes.
- Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
- Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos). ESTE FORMATO DEBE ESTAR FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA.
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el objeto social debe contemplar la ejecución obras civiles.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la capacidad jurídica y clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones.
- La experiencia solicitada en el pliego de condiciones puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en el presente documento.
- Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, el cual debe estar actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2018 o 2019. La condición de firmeza debe adquirirse por lo menos hasta el plazo máximo otorgado por la entidad para que los proponentes alleguen los documentos objeto de

subsanción.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades, sea con entidades públicas o privadas:

- **Como Contratista: 500 m²** en intervenciones de inmuebles en bahareque y/o edificaciones en madera y guadua, **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA;** Y **500 m²** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones, **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.**

-Se aceptará la acreditación de obras propias, en la modalidad de Contratista, siempre y cuando se anexe la certificación del contador público con tarjeta profesional y la licencia de construcción expedida por la entidad competente, donde se indique que es el propietario el proyecto

- **Como Interventor o Administrador Delegado: 833 m²** en intervenciones de inmuebles en bahareque y/o edificaciones en madera, **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA;** Y **833 m²** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones, **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.**

- **Como Residente de Obra o Interventoría, Director de Obra o Interventoría, Funcionario Público Supervisor o Coordinador: 1000 m²** en intervenciones de inmuebles en bahareque y/o edificaciones en madera, **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA;** Y **1000 m²** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones, **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.**

DEFINICIÓN DE ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.

Nota 1: Para efectos de tomar el área cubierta medida en planta de los certificados o actas que aportarán los proponentes para este proceso, se aclara lo siguiente:

El “**ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA**” es en áreas o espacios con techo en cualquier material, áreas de entresijos, terrazas, cubiertas, graderías con espacios

habitables bajo su superficie, acabados de pisos, acabados de cielorrasos incluida pintura.

NO se aceptan actividades repetitivas, es decir, el entrepiso y su acabado de piso, ni la cubierta y el cielorraso **de un mismo espacio**. En estos casos **SOLO** se acepta uno de ellos.

Nota 2: Se entiende como “**CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN EN OBRAS CIVILES EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIONES**” las siguientes: Obra nueva (construcción), ampliación, adecuación, demolición, reconstrucción, reparaciones locativas (reparación, mantenimiento, mejoramiento, sustitución o restitución de materiales de pisos y/o cielorrasos)

- Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia requerida.
- En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno
- En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.
- Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa.
- En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO.

Cuando se trate de Personas Jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica.

La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la Persona Jurídica.

EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA

COMO CONTRATISTA:	100 % de la presentada
COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO:	60 % de la presentada
COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR	50 % de la presentada

NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr

Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2018. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2019.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes.

Kr = \$ 199.999.740,00

CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO:

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

- **UN (1) INGENIERO CIVIL** como **RESIDENTE DE OBRA** con matrícula profesional no inferior a cinco (5) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 20%, con experiencia en ejecución de obras similares a las del objeto o actividad de este proceso contractual, de lo anterior, se debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en intervenciones de inmuebles en bahareque y/o edificaciones en madera.
- **UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** como **MAESTRO DE OBRA**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matrícula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas, con experiencia en ejecución de obras similares a las del objeto o actividad de este proceso contractual.
- **UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con tarjeta profesional mayor a un (1) año a la apertura de las propuestas.

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

Dos días antes de la firma del Acta de Iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS las hojas de vida del personal requerido.

Para el caso de aquellos profesionales que posean matrícula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el Certificado del Consejo Profesional donde se precise la información.

CLASIFICACIÓN:

	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	SECRETARIA
	72121400 72101507 72102900	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA DE LA ALCALDIA DE MANIZALES	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL.			
PRECALIFICACIÓN:	Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.		
CONSULTAS:	El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: www.contratos.gov.co en donde se surtirá la publicación de todo el proceso.		

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA		DÍAS HÁBILES
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	11 DE JULIO DE 2019		SECOP Pagina Web de la Alcaldía
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	11 DE JULIO DE 2019		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE JULIO DE 2019	18 DE JULIO DE 2019	SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	18 DE JULIO DE 2019	18 DE JULIO DE 2019	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: augusto.ramirez@manizales.gov.co , ana.gutierrez@manizales.gov.co
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	19 DE JULIO DE 2019		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	22 DE JULIO DE 2019		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE JULIO DE 2019		SECOP

SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	22 DE JULIO DE 2019	25 DE JULIO DE 2019	CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: augusto.ramirez@manizales.gov.co , ana.gutierrez@manizales.gov.co
MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	22 DE JULIO DE 2019	25 DE JULIO DE 2019	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	26 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:30 PM		URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
PUBLICACION DE SORTEO	26 DE JULIO DE 2019		SECOP
RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO.	29 DE JULIO DE 2019		SECOP
ADENDAS	22 DE JULIO DE 2019	29 DE JULIO DE 2019	SECOP
RECEPCIÓN DE OFERTAS	26 DE JULIO DE 2019	31 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 08:00 AM	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
EVALUACIÓN DE OFERTAS	31 DE JULIO DE 2019	6 DE AGOSTO DE 2019	URNA DE CRISTAL CALLE 19 #21-44, PISO 1
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS SUBSANABILIDAD	9 DE AGOSTO DE 2019	13 DE AGOSTO DE 2019	SECOP CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO	15 DE AGOSTO DE 2019		SECOP CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADJUDICACIÓN CONTRATO	16 DE AGOSTO DE 2019		SECOP CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Manizales,